DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL
Fs. 02

Gobierno de JUJUY

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL

EXPTE. Nº 780-314/2016 RESOLUCIÓN Nº 215 / DPP.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de Septiembre de 2016.-

VISTO:

Las actuaciones iniciadas por la Dirección Pcial. de Gestión y Des. del Factor Humano, por las que solicita llamado a concurso de un cargo de auxiliar administrativo para el Hospital "Maimara", y,

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 la Directora Provincial de Gestión y Desarrollo del Factor Humano solicita autorización para asignar un (01) cargo categoría 3 (c-4) Agrupamiento Administrativo, del presupuesto 2016 para llamar a concurso de auxiliar administrativo en el Hospital "Maimara" – de la Localidad de Maimara.-

Que, a fs. 03 obra el Visto Bueno del Ministro de Salud.-

Que, a fs. 04/05 emite informe la Coordinación de Gestión del Factor Humano del Ministerio de Salud y realiza la carga preventiva en el Sistema Provincial de Administración de Personal - SIPRAP- de la transferencia de un cargo vacante categoría 3 (c-4), Agrupamiento Administrativo, desde el Ministerio de Salud al Hospital Maimara, y el correspondiente llamado a concurso para cumplir funciones de administrativo en el Hospital Maimara.-

Que, a fs. 06 se incorpora formulario SC-01, mediante el cual el Director del Nosocomio indica el perfil necesario para cubrir el cargo, y solicita de manera excluyente que los postulantes acrediten residencia permanente en el Departamento Tilcara y tengan experiencia en Administración y Gestión Hospitalaria.-

Que, la Dirección Provincial de Gestión y Desarrollo del Factor Humano del Ministerio de Salud emite informe de competencia a fs. 07, indicando los miembros del Tribunal Evaluador.-

Certifico que la presente es COPIA FIEL del Original que obra a la vista.
San Salvador de Jujuy, Fecha 30/09/16

Dra. MARTA IRIARTE
Asesoría Legal
Dirección Prov. de Personal

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL Fs. 03

/// 2. CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 215 - DPP / 16.-

Que, la categoría de ingreso para el Agrupamiento Administrativo es la categoría tres (3) cuando posea título de enseñanza media, de conformidad al art. 111 de la Ley N° 3161/74.-

Que, mediante Decreto N° 6824-G/07 se ha establecido que la Dirección Provincial de Personal será el organismo competente para instrumentar los procedimientos de selección del personal que ingrese a la Planta de Personal de la Administración Pública Provincial, en tanto mediante Resolución N° 2515-S/07 se aprueba el marco reglamentario para la sustanciación del concurso, atribuyendo las respectivas competencias.

Por ello, y en uso de sus facultades:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo vacante de planta permanente, en la categoría 3 (c-4), agrupamiento administrativo Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de auxiliar administrativo en el Hospital "Maimara", ubicado en la localidad de Maimara, Departamento Tilcara, Provincia de Jujuy, en el marco de las disposiciones aprobadas por la Resolución N° 2515-S-07 del Ministerio de Salud "Reglamento Marco para los Concursos Públicos de Antecedentes Y Oposición - Ingreso a los Agrupamientos Administrativo - Servicios Generales - Mantenimiento y Producción", y su modificatoria Resolución Nº 82 – DPP - 08.-

ARTÍCULO 2°.- El Concurso al que alude el artículo anterior, será de clase cerrado y podrán participar exclusivamente en el mismo, aquellos postulantes que, a la fecha de la convocatoria, acrediten servicios en carácter no permanente

Certifico que la presente es COPIA FIEL del original que obra a la vista
San Salvador de Jujuy, Fecha 30/8/16

Dra. RENATA IPARTE
Asesoría Legal
Dirección Prov. de Personal

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL Fs. 04

/// 3. CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 215 - DPP / 16.-

o beneficiarios de planes sociales en el agrupamiento administrativo, que certifiquen antecedentes en el ámbito del Hospital "Maimara", de conformidad con lo dispuesto por Resolución N° 2515-S-07 del Ministerio de Salud y su modificatoria Resolución Nº 82-DPP-08 y Residencia en el Departamento Tilcara.-

ARTÍCULO 3°.- Las instancias evaluativas del concurso constarán de a) Antecedentes: en la que se merituarán los ítems a que alude el Art. 32 del Reglamento Marco; b) Evaluación Escrita individual y presencial; c) Entrevista: consistirá en un encuentro con miembros del Jurado y la Dirección de Personal, etapa en la que se evaluarán los aspectos enunciados en el art. 35 inc c) del Reglamento Marco.-

ARTÍCULO 4°: Los postulantes deberán poseer además de los requisitos enumerados en el art. 5 y 8 del Reglamento Marco, Experiencia en Administración y Gestión Hospitalaria.-

ARTÍCULO 5°: Integrarán el Jurado las siguientes personas:

- Por el Ministerio de Salud: C.P.N. Nora Femayor (titular) y Srta. Delma Cecilia Miranda (suplente).-

- Por el Hospital "Maimara": Dr. Aldo Marcelo Villa (titular) y Sra. Severina Condori (suplente).-

- Por la Dirección Provincial de Personal: Dra. Marta Laura Iriarte Duberti (titular) – Dra. Silvia Rojas (suplente).-

ARTÍCULO 6°.- Aprobar a los efectos de este concurso, el siguiente cronograma:

- 11 al 24 de Octubre. Desde 7 hs. hasta las 13 hs. Inscripción y recepción de documentación, en Secretaría del Hospital "Maimara" de la Localidad de Maimara.-

Certifico que la presente es COPIA FIEL
del original que obra a la vista.
San Salvador de Jujuy, Fecha 30/09/16

Dra. MARTA IRIARTE
Asesoría Legal
Dirección Prov. de Personal

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL Fs. 05

/// 4. CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 215 - DPP / 16.-

- **11 al 13 de Octubre**. Periodo para la presentación de recusación contra el Jurado, por las causales establecidas en el Reglamento Base (art. 24). La misma podrá ser presentada ante Secretaría del Hospital "Maimara", o ante la Dirección Provincial de Personal, a elección del interesado y debidamente fundada.-

- **25 de Octubre.** Exhibición de las listas de postulantes inscriptos.-

- **26 y 27 de Octubre**. Periodo para la presentación de impugnaciones contra los postulantes inscriptos (art. 14).-

- **31 de Octubre** A hs. 09:00, en dependencias de la Dirección Provincial de Personal, reunión del Tribunal: análisis y puntuación de antecedentes; confección de listados de orden de mérito por antecedentes. Confección de listado de postulantes excluidos.-

- **01 de Noviembre**. Exhibición de listados de orden de mérito por antecedentes, exhibición de listado de postulantes excluidos.-

- **9 de Noviembre**. Pruebas de Oposición. El material de estudio se encuentra a disposición de los interesados y puede ser retirado en la Secretaría del Hospital "Maimara", desde el momento de la publicación de la presente Resolución.-

- **14 de Noviembre.** Exhibición de los listados definitivos de Orden de Mérito.

El Tribunal del Concurso por decisión fundada, podrá modificar el presente cronograma, notificando fehacientemente a los interesados.-

ARTÍCULO 7°.- Excepcionalmente el examen preocupacional, con **apto "A"**, de quien resultare ganador del presente concurso, deberá ser presentado en la Dirección Provincial de Personal, en el plazo de diez (10) días hábiles contados una vez vencido el periodo de exhibición del Orden de Merito Definitivo; cumplido dicho plazo sin su presentación se dispondrá el ofrecimiento del cargo al postulante que siguiere en el orden de mérito.-

Certifico que la presente es COPIA FIEL del original que obra a la vista.
San Salvador de Jujuy, Fecha 30/09/16

Dra. MARTA TRIARTE
Asesora Legal
Dirección Prov. de Personal

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL Fs. 06

/// 5. CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 215 - DPP / 16.-

ARTÍCULO 8°.- En las fechas establecidas precedentemente y en el horario de 7 a 13 hs. en Secretaría del Hospital "Maimara", se recibirá la documentación presentada por los postulantes, de conformidad con el siguiente procedimiento:

a) Cada hoja será firmada, foliada y ensobrada en la oficina receptora determinada por la Dirección del Organismo, la que posteriormente procederá a cerrar el sobre, firmando ambos en la solapa del mismo (postulante y agente de la oficina receptora).-
b) Se deberá entregar al postulante una constancia que acredite la inscripción y el número de fojas correlativas presentadas.-
c) El sobre cerrado será guardado en la Dirección del Organismo y remitido a la Dirección Provincial de Personal.-
d) Al cierre de la inscripción, Secretaría del Hospital "Maimara", labrará un acta dando cuenta de la nómina de postulantes inscriptos, la fecha y hora de recepción de la documentación, la cantidad de fojas que se adjuntarán en cada carpeta, si existen reclamos o peticiones ingresadas con motivo del concurso.-
e) También al cierre de la inscripción, la Secretaría del Hospital "Maimara", comenzará a exhibir la nómina de postulantes inscriptos para las impugnaciones que pudieran hacerse, las que deberá presentarse por escrito y debidamente fundadas.-

ARTÍCULO 9°.- La publicación de la presente Resolución, supone la notificación de los contenidos y plazos de la convocatoria tanto a las autoridades del Hospital "Maimara", como - por su intermedio - al personal en condiciones de participar

ARTÍCULO 10°.- Notifíquese, por mesa de entradas de la Dirección Provincial de Personal, al SINDICATO UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN), ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD (ATSA) y ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE), a efectos de que se

Certifico que la presente es COPIA FIEL
del original que obra a la vista.
San Salvador de Jujuy, Fecha 30/08/16

Dra. MARIA IRIARTE
Asesoría Legal
Dirección Prov. de Personal

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL Fs. 07

/// 6. CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 215 - DPP / 16.-

sirvan designar veedores para el concurso, conforme los plazos establecidos en el Art. 5, según lo establecido en la Resolución N° 2515-S/07.-

ARTÍCULO 11°.- Comuníquese, publíquese, regístrese en el libro de resoluciones, remítase la presente en copia a la Dirección Provincial de Hospitales, a la Dirección Provincial de Gestión y Desarrollo del Factor Humano del Ministerio de Salud, y al Hospital "Maimara".-

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL JUJUY

C.P.N. RICARDO S. GARZÓN
DIRECTOR
DIRECCION PCIAL. DE PERSONAL

Certifico que la presente es COPIA FIEL del original que obra a la vista.
San Salvador de Jujuy, Fecha 30/08/16

Dra. MARTA IRIARTE
Asesoría Legal
Dirección Prov. de Personal